

RESOLUCION DDCS 004/2023

Bahía Blanca, 1 de febrero de 2023

VISTO

La Resol AU 15/18 que crea la carrera de Licenciatura en Obstetricia y otorga el Título de Licenciado/a en Obstetricia en el ámbito de la UNS;

La Resol CSU 840/19 que aprueba el primer Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Obstetricia;

La Resol CSU 474/22 que aprueba el proyecto presentado en la SPU, acepta los fondos, crea los cargos y le asigna la imputación a la partida presupuestaria correspondiente;

Y CONSIDERANDO:

Que el título de Licenciada/o en Obstetricia cuenta con reconocimiento oficial y consecuente validez nacional otorgada por Resolución Ministerial N° 2424 de fecha 23 de julio de 2021;

Que la RESOL-2022-297-APN-SECPU#ME, asigna y transfiere a la Universidad Nacional del Sur TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 3.230.640) con destino específico a financiar gastos corrientes correspondientes al Primer año de ejecución del Proyecto aprobado en el artículo 1º de la citada Resol;

La necesidad de Implementar, coordinar y poner en marcha el curso de nivelación "Introducción al Rol del Profesional Obstétrico" de la carrera de Licenciatura en Obstetricia:

La propuesta de Secretaría Académica de designar a la docente Lic. Adriana Gardellini como Coordinadora de la Licenciatura en Obstetricia;

La factibilidad presupuestaria a través del financiamiento de una asignación complementaria como profesora adjunta simple;

Por ello:

EL Director Decano "ad Referendum" del CONSEJO DEPARTAMENTAL RESUELVE:



ARTÍCULO 1°: Otorgar a la Lic. Adriana Gardellini (Legajo 12673) una asignación complementaria como Profesora Adjunta dedicación simple para cumplir funciones en el Area Profesional de la Carrera de Licenciatura en Obstetricia, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2023, o hasta la sustanciación del concurso respectivo.

ARTÍCULO 2°: Afectar la presente asignación complementaria al bloqueo del cargo de planta 21029045, financiado de la siguiente manera:

EJERC. GPO.PRESUP FTE. UP SUP SSUP PR SPR PY ACT OB I.P FF %

A 0237 11 015 001 000 99 01 53 01 00 1.1 3.4 100

ARTÍCULO 3º: Agréguese al expediente 2995/22 y pase a la Dirección general de Economía y Finanzas. Cumplido, vuelva a esta Dependencia.